

COMETIDO FUNCIONARIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 705

SANTIAGO, 11 de diciembre de 2023

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023, que delega facultades, "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución Exenta N°2588/2002 y la solicitud de la funcionaria que crea la Intranet Administrativa que consta con el debido registro electrónico.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se indica:

NOMBRE : **LENINA ANDREA BARRIOS ATENCIO**, RUN N° 17.012.84-0, Directivo, grado 6° EUS, Planta.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

DESDE : 10.12.2023

HASTA : 13.12.2023

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO

* N° de días con pernoctar al 100%: 00
* N° de días con pernoctar al 50%: 00
* N° de días sin pernoctar al 40%: 00

LUGAR : **CERRILLOS**

MOTIVO : Asistencia a XVII Convención Nacional de las Culturas "Cultura como bien público para el desarrollo sostenible".

TIENE DERECHO A

* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : NO APLICA

2.- El presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DE LA DIRECTORA

Andrés
Alberto Silva
Cisternas

Firmado digitalmente
por Andrés Alberto
Silva Cisternas
Fecha: 2023.12.13
12:24:53 -03'00'

ANDRÉS SILVA CISTERNAS

Jefe

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

JML.vam.-
Distribución

1c. Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
1c. Dirección Regional de Arica y Parinacota
1c. Unidad de Administración de Personas
1c. Funcionaria

